



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP/SRTVM/DAYF/002/15 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO PARA LA CONVERSIÓN DE TECNOLOGÍA ANALÓGICA A TECNOLOGÍA DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN DE UN ESTUDIO DE GRABACIÓN"

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **doce horas con ocho minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil quince**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, sita en Avenida Estado de México Oriente 1701, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, Metepec, Estado de México; se presenta el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Dirección de Administración y Finanzas, en su carácter de Convocante, con el propósito de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP/SRTVM/DAYF/002/15 referente a la adquisición de "EQUIPO PARA LA CONVERSIÓN DE TECNOLOGÍA ANALÓGICA A TECNOLOGÍA DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN DE UN ESTUDIO DE GRABACIÓN"; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción IV, 68 fracciones I y V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; y en el punto 5. de las bases correspondientes a este Procedimiento. Asimismo, se cuenta con la presencia del Subdirector de Ingeniería y Servicios, M. en C. Juan Carlos Flores Mendoza y el Subdirector de Transmisiones, C. Marcos Castillo Valdez, en su carácter de Representantes del Área Usuaría, del Contralor Interno del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, P.L.E. Abdiel Castillo Hernández y del Testigo Social, L.E. Francisco José Barbosa Stevens, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, quien se acreditó con constancia de registro número 011-2011-V expedida por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y cuya vigencia culmina el 01 de Mayo de 2016.

La Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del registro de asistencia.
2. Objeto de la junta.
3. Aclaraciones de orden técnico.
4. Aclaraciones de orden administrativo.
5. Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
6. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
7. Declaración de la terminación de la Junta de Aclaraciones y cierre del acta.

En desahogo del primer punto del orden del día, el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante, dio cuenta que se registró la puntual asistencia de las empresas que se relacionan a continuación:

"AM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V."	Representada por: Octavio Alejandro Ríos Pérez
"TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V."	Representada por: María Victoria Rodríguez Vargas
"COMTELSAT, S.A. DE C.V."	Representada por: Wataru Komori
"COLORCASSETTES, S.A. DE C.V."	Representada por: Héctor Reyes Lardizábal
"GRUPO ARTE Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V."	Representada por: Jaime Tovar Fischer
"PROMEXAR, S.A. DE C.V."	Representada por: Belén Silva Hernández
"SISTEMAS DIGITALES EN AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V."	Representada por: Martín Barrera Corona
"VIDEOSERVICIOS, S.A. DE C.V."	Representada por: Benito Sámano Morales

Acto seguido, en atención al segundo punto del orden del día, el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante, señaló que el objeto de la Junta de Aclaraciones, es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

**RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE**

establecidos en la convocatoria y bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que de acuerdo al artículo 35 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Asimismo, indicó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la asistencia de los oferentes a la Junta de Aclaraciones es optativa.

Enseguida, el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante, informó a los asistentes que las empresas que se mencionan a continuación, presentaron sus cuestionamientos en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, precisando que únicamente a éstos se les dará respuesta, acorde a lo dispuesto por el precepto legal en cita:

"GRUPO ARTE Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V."

"PROMEXAR, S.A. DE C.V."

"COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V."

"VIDEOSERVICIOS, S.A. DE C.V."

Acto continuo, en desahogo del tercer punto del orden del día, el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante, dio respuesta a los cuestionamientos de orden técnico, en los términos siguientes:

Por la empresa "GRUPO ARTE Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.":

1. Solicitamos a la convocante nos informe, marca, modelo y versión del sistema de gráficos 3D para el clima del cual solicitan la actualización de hardware y software?

Marca: ORAD, modelos y versiones: HDVG898 Ver. 2.4.31.1, 3Designer Ver. 3.3.7, Maestro Ver.4.6.3.1480, WeatherDesigner Ver.1.1.0.747.

2. Solicitan capacitación en la operación de los equipos, solicitamos a la convocante nos aclare: para cuantos grupos? de cuantas personas? y para que equipos se requiere esta capacitación.

De acuerdo con el punto 6.2.18 los oferentes participantes deberán proponer cursos de capacitación de los siguientes equipos: cámaras de video de estudio, pedestales, lentes de cámara, cámaras portátiles, sistemas de edición, equipos de animación y gráficos, sistema de iluminación, consola de audio, videowall, micrófonos y LiveU. Y los grupos para cada uno de estos equipos serán de 20 personas.

3. Solicitamos a la convocante nos informe si ya cuenta con un enlace de internet dedicado y sus características para la conexión y acceso desde las estaciones remotas?

Se cuenta actualmente con enlaces de internet a 4M en los sitios remotos de Nezahualcóyotl y Naucalpan.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LPNP/SRTVM/DAYF/002/15
Página 2 de 7

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



Por la empresa "PROMEXAR, S.A. DE C.V.":

1. Partida 3 Sistema de procesamiento ATSC

Los módulos solicitados deben ser compatibles e instalables dentro del sistema de procesamiento del control maestro actual? ¿Así mismo los gabinetes solicitados para pico tres padres deben ser compatibles y poder recibir tarjetas del sistema de compresión actualmente instalado en control maestro de Televisión Mexiquense?

Los módulos y los gabinetes solicitados deberán ser completamente compatibles con el sistema de procesamiento de alta compresión instalado actualmente en el control maestro de Televisión Mexiquense.

Deberán instalarse en las estaciones de televisión Mexiquense ubicadas en el cerro de Jocotitlán, en el cerro de Pico Tres Padres y en el control maestro de Metepec, respectivamente, así mismo deberán quedar completamente configurados y operando de acuerdo a lo solicitado en bases.

Por la empresa "COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.":

En general las especificaciones técnicas del total de las partidas especificadas en el anexo técnico, de la licitación, están integradas por equipos de marca y modelo específicos, por lo que, atentamente solicitamos a la convocante aceptar la propuesta de equipos con características similares o superiores a las mencionadas.

Por ejemplo:

1. Partida 4: EQUIPO DE GRABACIÓN

Los lectores ópticos y grabadoras de video solicitadas corresponden a una marca diferente a la de los monitores solicitados en dicha partida.

Favor de confirmar si se acepta la propuesta con monitores de la misma marca de los lectores ópticos y grabadoras, con características similares a los monitores solicitados.

Podrán proponer equipos que cumplan o superen las características solicitadas de acuerdo al punto 6.2.19 de las bases que a la letra dice "Los oferentes deberán entregar en medio impreso y magnético las características técnicas de cada uno de los equipos y sistemas ofertados, las cuales deberán cumplir o superar las características solicitadas en las bases."

2. Partida 1: SISTEMA DE CÁMARA DE VIDEO HDTV PARA ESTUDIO

Igual al punto anterior, atentamente solicitamos a la convocante aceptar la propuesta de equipos con características similares o superiores a las marcas y características mencionadas en el anexo técnico.

Podrán proponer equipos que cumplan o superen las características solicitadas de acuerdo al punto 6.2.19 de las bases que a la letra dice "Los oferentes deberán entregar en medio impreso y magnético las características técnicas de cada uno de los equipos y sistemas ofertados, las cuales deberán cumplir o superar las características solicitadas en las bases."



Posteriormente, para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante dio respuesta a los cuestionamientos de orden administrativo en los términos siguientes:

Por la empresa "GRUPO ARTE Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.":

1. Punto 3.1.4. Calidad de los Bienes

La garantía del fabricante es de 12 meses, la convocante solicita que esta sea de 24 meses, esto impactara en el costo del equipo, se solicita a la convocante se sirva aclarar si requiere que la garantía sea de 12 o 24 meses?

Por parte del Área Usuaría no hay inconveniente en reducir a doce meses el tiempo de garantía.

2. Punto 4.2 Representación Legal

Es posible formalizar cada uno de los Actos de presente Licitación Pública Nacional mediante carta poder otorgada por el representante legal de la empresa que se representa?

No es posible ya que el punto número 4.2 de las bases es muy claro y especifica lo siguiente: El oferente deberá formalizar cada uno de los Actos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, quien deberá exhibir poder notarial para realizar actos de administración.

De la misma manera el punto 6.4.1 de las bases que a la letra dice Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal, una propuesta técnica y una propuesta económica cada una por separado y en sobre cerrado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura Propuestas.

A los actos a los cuales deberá acudir forzosamente el representante legal son la presentación de propuestas, contraoferta y fallo de adjudicación, no siendo indispensable su presencia en la visita a instalaciones y la junta de aclaraciones.

Por la empresa "PROMEXAR, S.A. DE C.V.":

1. De acuerdo a los puntos:

6.2.6. Los oferentes deberán entregar carta de respaldo emitida por fabricante o distribuidor autorizado de las marcas de cada uno de los equipos eléctricos y electrónicos que oferten, donde se indique que la empresa participante tiene como mínimo dos años vendiendo el tipo de equipos solicitados.

Solicitud: Debido a las distintas regiones de comercialización de los productos en la presente licitación solicitamos que en caso de presentar carta de respaldo emitida por distribuidor, esta sea emitida por un distribuidor con oficinas en México con la finalidad de garantizar la validez del documento. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Deberán considerarse cartas originales para todos los equipos electrónicos, excluyendo accesorios para interconexión y herrajes, y las cartas podrán ser de fabricante o de distribuidor autorizado en México, para que así el sistema de Radio y Televisión Mexiquense tenga la garantía de que se le proporcionará el soporte para



mantener en funcionamiento cualquiera de los equipos que adquiera. En caso de que las cartas provengan de un fabricante que está en el extranjero podrán presentar cartas en formato pdf anexando la impresión del correo corporativo del fabricante que las está emitiendo. Si llegasen a resultar adjudicados tendrán que presentarlas en original a la hora de la firma del contrato.

Por la empresa "VIDEOSERVICIOS, S.A. DE C.V.":

1. Pregunta No. 1, en el Punto 6.1.2.12, Solicitan que la propuesta Económica se formule en Moneda Nacional. Solicitamos a la Convocante se nos permita presentar la propuesta Económica en Dólares Americanos, esto debido a que los equipos solicitados son de procedencia extranjera, y por la inestabilidad de nuestra moneda en relación con el Dólar.

No se acepta la propuesta ya que se cuenta con un techo presupuestal fijo en moneda nacional, favor de apegarse a bases.

2. Pregunta No. 2, en el Punto 6.2.5, Señalan la posibilidad de ampliación del contrato hasta por el 30%. Solicitamos que en caso de existir un deslizamiento en el tipo de cambio mayor a 5%, este punto sea eliminado.

No es posible ya que el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios es muy claro en su artículo número 125 que a la letra dice: "la contratante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar, conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente. El incremento se aplicará al importe total del contrato, independientemente de la cantidad de partidas que decidan ampliarse.

3. Pregunta No. 3, en el Punto 3.1.4, "Calidad de los Bienes" En este punto solicitan una garantía de 24 meses para los bienes. Solicitamos a la Convocante que la garantía sea de 12 meses, que es la que otorga el fabricante.

Por parte del Área Usuaría no hay inconveniente en reducir a doce meses el tiempo de garantía.

4. Pregunta No. 4, Punto 6.2.19, En este punto se menciona que podemos proponer los oferentes equipos que superen las características solicitadas en bases. ¿Es correcta esta apreciación? Ya que en el Anexo Técnico, en algunas Partidas las características técnicas están enfocadas a una marca en específico limitando esto a la libre participación de las empresas.

Podrán proponer equipos que cumplan o superen las características solicitadas de acuerdo al punto 6.2.19 de las bases que a la letra dice "Los oferentes deberán entregar en medio impreso y magnético las características técnicas de cada uno de los equipos y sistemas ofertados, las cuales deberán cumplir o superar las características solicitadas en las bases."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



En atención al quinto punto del orden del día, el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante, hizo del conocimiento a los asistentes que el Área Usuaria entregó consideraciones adicionales en términos de las bases, para quedar como sigue: **Todos los equipos electrónicos ofertados deberán de incluir cable de energía eléctrica de AC.**

Posteriormente, el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante, puntualizó que para las partidas que incluyen suministro, instalación y puesta en marcha, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense cuenta con espacios para resguardar el equipo en lo que éste es instalado y puesto en marcha. Sin embargo, la seguridad del mismo será responsabilidad de la empresa adjudicada como se estipula en las bases del presente procedimiento, se promoverá la coordinación de la seguridad del proveedor con la seguridad del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

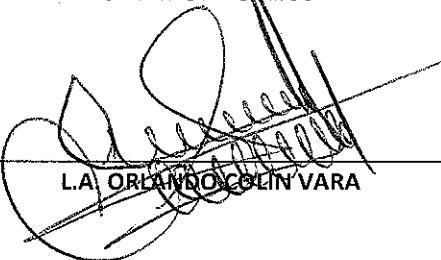
Inmediatamente después, para el desahogo del sexto punto del orden del día, el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante, hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones a entera satisfacción de los asistentes.

Finalmente, en atención al séptimo punto del orden del día, los servidores públicos y, en su caso, empresas asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que el L.A. Orlando Colín Vara, Servidor Público designado por la Convocante, dio por concluido el acto de Junta de Aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo.

No habiendo otro asunto que tratar, el L.A. Orlando Colín Vara Servidor Público designado por la Convocante, informó a los representantes de las empresas sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno por el incumplimiento de obligaciones de alguno de los servidores públicos que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos, acto seguido dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminada la Junta de Aclaraciones a las **doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día nueve de diciembre de dos mil quince**, firmando al margen y al calce el Servidor Público, los representantes del Área Usuaria, el Representante del Órgano de Control Interno y el Testigo Social y, en su caso, los Representantes Legales de las empresas que intervinieron, para debida constancia legal.

La presente acta se firma en original, expidiéndose copias simples a quienes lo solicitaron.


SERVIDOR PÚBLICO


L.A. ORLANDO COLÍN VARA

ÁREA USUARIA

M. EN C. JUAN CARLOS FLORES MENDOZA

CONTRALOR INTERNO


P.L.E. ABDÍEL CASTILLO HERNÁNDEZ

ÁREA USUARIA

C. MARCOS CASTILLO VALDEZ

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LPNP/SRTVM/DAYF/002/15
Página 6 de 7

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

**RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE**

TESTIGO SOCIAL

L.E. FRANCISCO JOSÉ BARBOSA STÉVENS

POR LAS EMPRESAS		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ANTECNOLOGIA SA de CV.	Octavio Alejandro Ríos Pérez	
Telotec de México SAPI de CV	Ma Victoria Rodríguez	
Comtel/sat. SA de CV	Wataru Komori	
Grupo Arte y Tecnología SA de CV	Jaime Tovar Fischer	
COLOR CASSETTES SA DE CV	LARISA BARRERA HÉCTOR REYES	
Promexar SA de CV	Belen Silva	
Sistemas Digitales en Audio y Video SA de CV	Martin Barrera Corona	
VIDEOSERVICIOS SA DE CV	DENIÑO SANDOVAL MORALES	